

MOVILIDADES ERASMUS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE CASTILLA Y LEÓN. CONSORCIO MDA (Música, Danza y Artes)

PREGUNTAS FRECUENTES ESTUDIANTES Y TITULADOS RECIENTES PARA PRÁCTICAS

1) ¿Qué tipos de actividades se financian para estudiantes?

- Movilidad a una empresa/institución: para realizar prácticas en una empresa o institución (museo, organismo público, orquesta, ...) en un país participante en el programa Erasmus+.
- Movilidad de tipo mixto (parte de formación teórica y parte práctica) a un centro homólogo, que imparta enseñanzas artísticas, con un componente mayoritario de prácticas, o bien en una empresa externa (en el mismo país de acogida), bien en talleres del centro, siempre que las infraestructuras permitan la realización de prácticas en condiciones laborales.

2) ¿Quién puede participar?

- **Estudiantes matriculados** en cualquier curso de Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño y/o Estudios Profesionales de Música o de Danza de centros educativos que pertenezcan al Consorcio MDA.
- **Titulados recientes** de Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño y/o Estudios Profesionales de Música o de Danza de centros que pertenezcan al Consorcio MDA, siempre y cuando realicen la movilidad durante el año posterior a la fecha de su titulación y hayan sido preseleccionados mientras cursan todavía sus estudios. Los titulados recientes de Grado Medio solamente podrán realizar la movilidad antes de iniciar su curso de Grado Superior (en la modalidad de recién titulados). Una vez empiecen un Ciclo de Grado Superior o estudios de Grado o equivalentes, cambian de nivel educativo y entran en el ámbito de los proyectos de Educación Superior (KA103 y KA107).

3) ¿Hay algún límite de edad para participar?

Sí, la movilidad debe comenzarse con al menos **18 años cumplidos**.

4) ¿Cuál puede ser la duración de las prácticas?

Para la convocatoria VETShort, entre **10 días laborables** y **60 días** (incluyendo en estos últimos 2 días de viaje).

5) ¿En qué países puedo realizar la movilidad?

Todos aquellos que conforman la Unión Europea, además de países del programa no pertenecientes a la UE, es decir, Macedonia del Norte, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y Serbia. **España no es un país elegible para nuestro proyecto.**

6) ¿Puedo hacer las prácticas en España?

No, España no es un país elegible para este programa.

7) ¿Qué nivel de idioma necesito para realizar las prácticas?

Para poder hacer prácticas en la mayor parte de los países de Europa es recomendable tener al menos un nivel B1 de inglés o de la lengua del país al que vayas, pero no es un requisito obligatorio. El programa facilita cursos de formación online y a los becarios que lo necesiten se les puede proveer de un curso de formación presencial sobre lengua y cultura del país de destino.

8) ¿Cuándo puedo llevar a cabo mi estancia?

Las movibilidades se podrán desarrollar hasta el 31 de mayo de 2025, siempre y cuando la Agencia Nacional (SEPIE) conceda la prórroga del proyecto hasta esa fecha.

Puedes hacerlo, siempre que te lo permitan los plazos de tu programa de formación de estudios profesionales, en los siguientes periodos:

- ✓ Prácticas curriculares (FCT)
- ✓ Vacaciones
- ✓ Cualquier periodo, como recién titulado

9) ¿Qué documentación tengo que presentar para ser candidato y dónde?

Al coordinador/a Erasmus de tu centro:

- ✓ Formulario de solicitud firmado (Documento)1.

Al correo electrónico: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es, con asunto: **Consortio MDA. Solicitud Estudiantes**

- ✓ **Currículum Vitae** en español y/o en inglés, o en el idioma del país de acogida, preferentemente en modelo Europass, con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- ✓ **Portfolio académico** con enlace de portal en internet tipo *ISSUU*: <http://issuu.com/>, o webs, o blogs, o bien en formato PDF (preferentemente en inglés o el idioma del país de destino), que no exceda de 5 MB de tamaño.
- ✓ Documentos que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).
- ✓ Carta de motivación (opcional).
- ✓ Ficha de datos de empresa/institución de acogida (opcional). (Documento 2)
- ✓ **Ficha de información sobre protección de datos firmada.** (Documento 3)
- ✓ Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- ✓ Cualquier otro documento que se considere oportuno.

10) ¿Cuál es la fecha límite para realizar la solicitud?

El **22 de diciembre de 2023**.

11) ¿Quién busca las empresas/instituciones donde realizar las prácticas?

Esta tarea puede ser una labor de todos/as.

Los estudiantes y recién titulados pueden aportar destinos en los que tengan interés en la realización de sus prácticas, bien con la confirmación de la empresa de acogida o bien mediante el contacto para que la coordinación del consorcio les escriba.

El Consorcio tiene una serie de empresas con las que llevamos varios años colaborando, pero la realización del acuerdo para prácticas, depende de su disponibilidad en las fechas que se determinen y del perfil del candidato/a.

Sugerencia de webs para la búsqueda de empresas:

<https://erasmusintern.org/>

<https://www.europeanjobdays.eu/en/jobs>

<https://www.europages.es/>

12) ¿Tengo garantizado que una empresa o institución puede acogerme para hacer la estancia?

Las empresas son muy libres de acoger a alumnos en prácticas, por lo que puede suceder que no podamos encontrar empresas que quieran acogerte. Esta circunstancia nos obligaría a ofrecerte un cambio de país o a retirarte del programa.

13) ¿Quién gestiona el viaje y el alojamiento?

Desde la organización ofrecemos ayuda y colaboración con páginas web o estableciendo relaciones y ofreciendo contactos con alumnado que haya estado en el mismo destino, pero principalmente es una labor del becario o becaria.

Algunas webs de utilidad:

<https://erasmusu.com/es/alquiler-estudiantes-erasmus>

<https://www.uniplaces.com/es/>

<https://housinganywhere.com/es/>

<https://www.studyabroadapartments.com/>

<https://esn.org/>

14) ¿Qué compromisos adquiero y cuándo?

Te comprometes a participar en el programa en el momento en el que se te otorga la beca. El compromiso puede conllevar penalizaciones económicas una vez firmados los documentos antes del comienzo de la realización de las prácticas.

15) ¿Puedo renunciar a la movilidad?

La renuncia se podrá hacer en un plazo no superior a 90 días desde la concesión de la movilidad, mediante comunicación al mail erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es

Superados los 90 días, deberá entregarse un documento justificativo de renuncia a la movilidad, que se puede descargar de la web de FUESCYL y deberá ser cumplimentado y enviado al mail erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es

16) ¿Quién financia mi estancia y viaje y cuándo recibiré la ayuda de la movilidad?

La financiación de vuestra beca proviene de la Unión Europea, a través de los fondos de Erasmus+ y se rige por las [tarifas publicadas por el SEPIE](#). El 80% de la ayuda se abonará antes de la salida al país de destino, el 20% restante una vez finalizada y justificada la movilidad.

17) ¿A qué me comprometo con la movilidad?

Los estudiantes que obtengan una movilidad Erasmus+ para Prácticas se comprometen a:



- ✓ Respetar las normas y reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.
- ✓ Comunicar a su institución de origen cualquier problema o modificación en las prácticas.
- ✓ Presentar un informe/memoria final así como cualquier otro documento que se le solicite, al término de las prácticas.
- ✓ Si el certificado de estancia acreditara un período inferior a las cantidades recibidas, el/la estudiante deberá reintegrar la totalidad o una parte de la ayuda recibida acorde a los meses o semanas no certificados. Así mismo, se solicitará también el reintegro en caso de renuncia total o parcial.
- ✓ Los beneficiarios/as de las becas de movilidad reguladas en la presente convocatoria serán los únicos responsables de sus acciones en las empresas o instituciones del país de destino, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la institución de envío en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renunciaciones extemporáneas o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones a la institución de envío.
- ✓ Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por la institución de envío o por la [Agencia Nacional](#).